

Radicado No. 17496884

Popayán, 29/10/2024

Señor/a
SANDRA YANET CASTILLO MUÑOZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CM - ARGELIA
Celular: 3135567948
Cédula: 66850734
Producto: 898470029 - Ruta: N/A
Argelia – Cauca

Asunto: Solicitud número 17496884 del 23 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a SANDRA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17496884 expedido el día 18 de octubre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17496884 del 18 de octubre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: JSEV
Solicitud: 17496884

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 17496884
PETICIONARIO: SANDRA YANET CASTILLO MUÑOZ
PRODUCTO SERVICIO: 898470029
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CM-ARGELIA, ARGELIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CM-ARGELIA, ARGELIA
TELÉFONO: 3135567948
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 23-09-2024 08:27
CÉDULA: 66850734
MUNICIPIO: ARGELIA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO Cliente reclama por altos consumos del mes de agosto 2024, manifiesta que solo tiene un bombillo

FECHA DE RESPUESTA: 18/10/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 17496884 PRESENTADO EL DÍA 28/09/2024, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE ANALIZADO EL HISTÓRICO DE LOS CONSUMOS FACTURADOS, SE OBSERVA QUE PARA LOS MESES DE JUNIO HASTA SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTO INCONSISTENCIA SE REPORTÓ UNA NOVEDAD DE LECTURA, (CONEXIÓN DIRECTA SIN MEDIDOR), DE ACUERDO A VALIDACIÓN EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA 27/05/2024, CON LECTURA ACTIVA 515 KW/H, Y LECTURA DEL 26/09/2024, CON LECTURA ACTIVA 515 KW/H, REPORTADA POR MATRIZ DE CONSUMOS, CON UNA DIFERENCIA DE 0 KW/H, POR LO ANTERIOR SE REALIZA AJUSTE A FACTURA DE JUNIO HATA SEPTIEMBRE/2024, CON 0 KW/H, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Fabio Antonio Gonzalez Muñoz

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

